

AVISO COMPLEMENTARIO

Generación Litoral S.A. Obligaciones Negociables Garantizadas

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I
DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS
EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A
TASA FIJA ESCALONADA, CON VENCIMIENTO
EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2029, POR UN
VALOR NOMINAL ORIGINAL DE
US\$24.891.490

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS
AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA
ESCALONADA, CON VENCIMIENTO EL 28 DE
MARZO DE 2036, POR UN VALOR NOMINAL
ORIGINAL DE US\$115.000.000

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV
DENOMINADAS, PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA
DE INTERÉS FIJA ESCALONADA, CON
VENCIMIENTO EL 28 DE OCTUBRE DE 2030,
POR UN VALOR NOMINAL ORIGINAL DE
US\$14.949.364

EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES)
POR HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES)
(O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") a la enmienda al suplemento de prospecto y texto ordenado de fecha 14 de agosto de 2025 (el "Suplemento de Prospecto") por parte de Generación Litoral S.A. (indistintamente, "GLSA", la "Sociedad", la "Emisora", o la "Compañía") de (A) las obligaciones negociables clase I denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos, a tasa de interés fija escalonada con vencimiento el 28 de septiembre de 2029 (las "Obligaciones Negociables Clase I"); (B) las obligaciones negociables clase III denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos, a tasa de interés fija escalonada con vencimiento el 28 de marzo de 2036 (las "Obligaciones Negociables Clase III" y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase I, las "ONs I y III"); y (C) las obligaciones negociables clase IV, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija escalonada, y con vencimiento el 28 de octubre de 2030 (indistintamente, las "Obligaciones Negociables Clase IV", y junto con las ONs I y III, las "Obligaciones Negociables", y cada una de las clases, una "Clase") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran previstos en el Suplemento de Prospecto. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso, tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Por el presente Aviso Complementario, se informa que:

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase III, la sumatoria directa de los porcentajes de las cuotas de amortización reflejadas en la sección de Cronograma de Pagos del Suplemento de Prospecto, asciende a 100,11%, superando en 0,11% el 100% establecido. En ese sentido, se informa que dicha diferencia es consecuencia del ajuste por redondeo aplicados a cada una de las cuotas a dos decimales para su expresión en el Suplemento de Prospecto.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y a fines aclaratorios, a continuación se expone la tabla correspondiente a las cuotas de amortización de las Obligaciones Negociables Clase III indicando hasta tres decimales en cada cuota:

Mes	ON Clase III
septiembre 2023	0,000%
abril 2024	0,000%
septiembre 2024	0,000%
marzo 2025	0,000%
septiembre 2025	0,000%
octubre 2025	0,000%
noviembre 2025	0,000%
diciembre 2025	0,000%

enero 2026	0,000%
febrero 2026	0,000%
marzo 2026	0,000%
abril 2026	0,000%
mayo 2026	0,000%
junio 2026	0,000%
julio 2026	0,000%
agosto 2026	0,000%
septiembre 2026	0,000%
octubre 2026	0,000%
noviembre 2026	0,000%
diciembre 2026	0,000%
enero 2027	0,000%
febrero 2027	0,000%
marzo 2027	0,000%
abril 2027	0,000%
mayo 2027	0,000%
junio 2027	0,000%
julio 2027	0,000%
agosto 2027	0,000%
septiembre 2027	0,000%
octubre 2027	0,000%
noviembre 2027	0,000%
diciembre 2027	0,000%
enero 2028	0,000%
febrero 2028	0,000%
marzo 2028	0,000%
abril 2028	0,000%
mayo 2028	0,000%
junio 2028	0,000%
julio 2028	0,000%
agosto 2028	0,000%
septiembre 2028	0,000%
octubre 2028	0,000%
noviembre 2028	0,000%
diciembre 2028	0,000%
enero 2029	0,000%
febrero 2029	0,000%
marzo 2029	0,000%
abril 2029	0,000%
mayo 2029	0,000%
junio 2029	0,000%
julio 2029	0,000%
agosto 2029	0,000%
septiembre 2029	0,000%

octubre 2029	0,000%
noviembre 2029	0,000%
diciembre 2029	0,000%
enero 2030	0,000%
febrero 2030	0,000%
marzo 2030	0,000%
abril 2030	0,000%
mayo 2030	0,000%
junio 2030	0,000%
julio 2030	0,000%
agosto 2030	0,000%
septiembre 2030	0,000%
octubre 2030	0,000%
noviembre 2030	0,000%
diciembre 2030	0,000%
enero 2031	0,000%
febrero 2031	0,000%
marzo 2031	0,000%
abril 2031	1,050%
mayo 2031	1,050%
junio 2031	1,050%
julio 2031	1,050%
agosto 2031	1,050%
septiembre 2031	1,100%
octubre 2031	1,100%
noviembre 2031	1,100%
diciembre 2031	1,100%
enero 2032	1,100%
febrero 2032	1,100%
marzo 2032	1,100%
abril 2032	1,100%
mayo 2032	1,100%
junio 2032	1,100%
julio 2032	1,150%
agosto 2032	1,150%
septiembre 2032	1,150%
octubre 2032	1,150%
noviembre 2032	1,150%
diciembre 2032	1,150%
enero 2033	1,150%
febrero 2033	1,150%
marzo 2033	1,150%
abril 2033	1,150%
mayo 2033	1,200%
junio 2033	1,200%

julio 2033	1,200%
agosto 2033	1,200%
septiembre 2033	1,200%
octubre 2033	1,200%
noviembre 2033	1,200%
diciembre 2033	1,250%
enero 2034	1,250%
febrero 2034	1,250%
marzo 2034	1,250%
abril 2034	2,385%
mayo 2034	2,385%
junio 2034	2,385%
julio 2034	2,385%
agosto 2034	2,385%
septiembre 2034	2,435%
octubre 2034	2,435%
noviembre 2034	2,435%
diciembre 2034	2,435%
enero 2035	2,435%
febrero 2035	2,435%
marzo 2035	2,435%
abril 2035	2,435%
mayo 2035	2,485%
junio 2035	2,485%
julio 2035	2,485%
agosto 2035	2,485%
septiembre 2035	2,485%
octubre 2035	2,485%
noviembre 2035	2,485%
diciembre 2035	2,485%
enero 2036	2,485%
febrero 2036	2,540%
marzo 2036	2,540%

Asimismo, el presente Aviso Complementario tiene por objeto aclarar la redacción del apartado “Rescate a Opción de la Emisora”, de la sección “RESUMEN DE LA OFERTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES – (d) Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Clase IV”, que determina que, con respecto a las Obligaciones Negociables Clase IV, la Emisora podrá rescatar a su opción dichas Obligaciones Negociables Clase IV de forma total o parcial una vez alcanzados los 12 meses a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase IV, dado que la Fecha de Finalización del Proyecto se configuró el día 14 de agosto de 2025 (es decir, con anterioridad a dicho plazo de 12 meses), todo ello de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Suplemento de Prospecto.

Oferta pública autorizada por Resolución Nº 22.073 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Directorio de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos

informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Aviso Complementario es 8 de septiembre de 2025



ARMANDO LOSON

Subdelegado de
Generación Litoral S.A.

